

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE MANACOR

17634 *Procedimiento ordinario 509/2012 sobre otras materias*

D. ALFONSO MARCOS LUCERO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.2 de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO :

En el presente procedimiento ORD N° 509/12 seguido a instancia de D. FRANCISCO ESTERLICH PORTELL frente a D. DAVID HEELEY y la entidad ALEXANDER SEBASTIAN LIMITED se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En MANACOR, a 13 de octubre de 2015.

D^a. OLGA MARÍA MARTÍNEZ MARCO, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia NÚMERO DOS de los de MANACOR, vistos los presentes autos de JUICIO ORDINARIO, seguidos ante este Juzgado con el número 509/2012, en los que han sido parte demandante D. FRANCISCO ESTELRICH PORTELL, representado por la procuradora Sra. Servera Soler, y asistida por la letrada Sra. Rigo Sastre y como demandados la entidad ALEXANDER SEBASTIAN LIMITED en rebeldía procesal y D. DAVID HEELEY, representado por la procuradora Sra. Mascaró Galmés, y asistido por el letrado Sr. Galmés Rotger, sobre **reclamación de cantidad**, ha dictado en nombre de S.M. EL REY la siguiente sentencia.

FALLO

Que **ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE** la demanda interpuesta por la representación legal de D. FRANCISCO ESTELRICH PORTELL, contra la entidad ALEXANDER SEBASTIAN LIMITED y D. DAVID HEELEY, **debo condenar y condeno** a éstos a que **SOLIDARIAMENTE** abonen a la actora la cantidad de 25.056,16 euros (“veinticinco mil cincuenta y seis euros con dieciséis céntimos”), con los intereses legales devengados desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su total pago, haciéndoles expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado en el plazo de VEINTE días a contar desde el siguiente a su notificación en legal forma, para su resolución por la Il^{ta}. AUDIENCIA PROVINCIAL, previa la constitución del DEPÓSITO previsto en la LOPJ.

Así lo acuerda, manda y firma, D^a Olga María Martínez Marco, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Manacor y su partido. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad

ALEXANDER SEBASTIAN LIMITED se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MANACOR, a veinticuatro de Noviembre de dos mil quince.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

